



por esta villa; en cuya atencion determinaron su mrd.  
se active con todo vigor la recaudacion pendientes de M.  
Contribuciones, con el fin, no solo de solventar la enmendada  
carta de pago, si tambien de cubrir esta Corporacion  
su responsabilidad, y recibir a terorevia la mayor canti-  
dad posible; y que se comente a referido Caballero oficial  
Asosi. Y igualmente rdió Cuenta de un oficio de la Junta Su-  
perior de Agravios establecida en la Capital, preventiva  
de la remera del Quinto que por razon de decimales sortea  
esta villa con la de Uled, y conminatoria con la  
multa de cien ducados si en el termino de tercero dia no ingre-  
sa en la Caja Práb. de Murcia el enunciado Quinto; y en  
subita acci6n el Ayuntamiento se guarde, cumpla, y execute  
cual remanda, oficiando a dta Superioridad sobre las  
causas que han motivado el retraso de q. se hace cargo,  
y a los Diputados de la Aldea de Campos para que bajo la  
misma pena dispongan la presentacion en dta Caja  
del numero treinta y siete Juan Ferrnilla Penalber; unido  
dne dto oficio al expediente de Quinto de su referencio.  
Asosi. Y Ultimamente rdió Cuenta de un memorial presentado  
por Fran.º del Campo de esta vecindad en que solicita se le  
venda o ceda bajo el correspond.º Ganar un pedazo de  
sitio o Callejon q. existe contiguo a las Casas de  
su abitacion, q. por su situacion y otras Circ.

